DAF

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 579/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2019 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS – PROYECTO", Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 29 de julio del 2019.

VISTO:

El Memorando EEMB Nº 74/2019, de fecha 12 de junio de 2019.

El Memorando DAF/UOC/DPC Nº 75/2019, de fecha 23 de julio de 2019.

La Resolución INTN N°564/2019, de fecha 26 de julio de 2019.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto Reglamentario N° 21909/03.

La Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".

El Decreto N° 43/2018 del 15 de agosto del 2018, "Por el cual se nombra al Señor Raimundo Sánchez Argüello como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)", dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando EEMB Nº 74/2019, de fecha 12 de junio de 2019, la funcionaria Alba Acosta del Departamento de Envases y Embalajes del Organismo Nacional de Inspección (ONI), remite las necesidades para adquisición de insumos y equipos necesarios para la ejecución del Proyecto de Investigación PINV 15-657 "Migración de aluminio a los alimentos provenientes de envases y utensilios de cocina nacionales e importados, comercializados en nuestro país", aprobado por el CONACYT.

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC Nº 75/2019, de fecha 23 de julio de 2019, el Lic. Marcos Villalba de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Direccion Administrativa y Financiera (DAF), solicita la realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 "Adquisición de Equipos-Proyecto".

Que, por Resolución INTN N° 564/2019, de fecha 26 de julio de 2019, "Se designa Director General Sustituto del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) al funcionario Lic. Cesar Lezcano Villanueva, con C.I.C N° 2.336.400,Director de la Direccion de Tecnología de la Informacion,Comunicación y Gestion Estratégica (DTIC),con atribuciones propias al cargo, del 28 de julio al 02 de agosto de 2019".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto reglamentario N° 21909/03; que establece en su artículo 33° "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante..."

Que, la Ley Nº 2575/05 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines..."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fue prevista la "ADQUISICION DE EQUIPOS – PROYECTO", enmarcado en lo establecido en Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la necesidad de realizar el Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS – PROYECTO", para el ejercicio 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. César Lezcano
Director
DTIC - INTN

EL DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS – PROYECTO"**, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación pertinente.

Art. 2°. Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. CESAR LEZCANO VILLANUEVA
Director General Sustituto del INTN